

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS E INVERSORES

SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A.

Y

SOCIEDADES DE SU GRUPO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	3
3. ALCANCE	3
4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
5. COORDINACIÓN INTERNA PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y RELEVANCIA	5
5.1.1. Difusión de información económico-financiera.....	6
5.1.2. Difusión de información no financiera y corporativa.....	6
6. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	7
6.1.1. CNMV	¡Error! Marcador no definido.
6.1.2. Página web corporativa	8
6.1.3. Junta General de Accionistas	8
6.1.4. Buzón del Accionista	9
7. DIFUSIÓN Y SUPERVISIÓN	10
8. VIGENCIA Y APROBACIÓN	10

1. INTRODUCCIÓN

En Secuoya, Grupo de Comunicación S.A., (en adelante, Secuoya) valoramos a nuestros accionistas e inversores como parte fundamental de nuestra identidad y actividad. Así, entendemos la importancia de su implicación efectiva y sostenible en Secuoya, así como de mantener una comunicación efectiva y transparente, para garantizar su participación en los aspectos relevantes que afectan y definen nuestro gobierno corporativo y nuestras estrategias de negocio.

En consecuencia, nos comprometemos a mantener una comunicación transparente, efectiva y constante con ellos, supervisando al más alto nivel, la garantía de proporcionarles información precisa y oportuna sobre nuestra gestión y desempeño empresarial, así como de la protección del ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses en el ámbito de la promoción y defensa del interés social, así como del mercado en general y nuestros grupos de interés, acreedores y organismos reguladores y supervisores.

Por ello, el Consejo de Administración de Secuoya aprueba la presente Política de comunicación y contactos con los accionistas e inversores institucionales y asesores de voto (en adelante, la Política), como muestra del firme compromiso de Secuoya en consolidar relaciones de confianza, cercanía y transparencia con nuestros accionistas e inversores.

2. FINALIDAD

Esta Política tiene el propósito de establecer los principios generales relativos a la comunicación y contactos de Secuoya con sus accionistas y los inversores institucionales de Secuoya en el marco de su implicación en el Grupo, así como con los asesores de voto, teniendo por objetivo asimismo, determinar la forma, los canales y los medios a través de los cuales nos comunicamos con nuestros accionistas e inversores y para el intercambio de información oportuna y fiable, además de definir los momentos clave en los que les brindamos información relevante.

3. ALCANCE

La presente política aplica a todas las entidades que integran Secuoya Content Group.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios que se establecen en la presente Política y se exponen a continuación, constituyen los valores prioritarios que configuran las relaciones de Secuoya con los mercados y con el público en general, en un plano de respeto a las normas contra el abuso de mercado y la dispensa de un trato igualitario y equitativo a los accionistas e inversores.

- I. Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa.
- II. Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas e inversores que se encuentren en idénticas condiciones y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés;
- I. Promoción de la implicación de los accionistas e inversores institucionales en Secuoya, facilitando en particular el acceso a la información relativa a la Política.
- II. Fomento de la colaboración de los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social;
- III. Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e inversores.
- IV. Implementación de una estrategia general de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa mediante los canales de información y comunicación establecidos en esta Política, en beneficio de maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de los grupos de interés de Secuoya.
- V. Establecimiento de canales de información que contribuyan a maximizar la difusión y calidad de la información puesta a disposición de los accionistas, de los inversores, el mercado y demás grupos de interés.
- VI. La información será difundida de forma continua y permanente, mediante los cauces efectivos establecidos por esta Política y bajo la supervisión del Consejo.
- VII. La información publicada será redactada de forma clara y deberá ser veraz, correcta y completa en todos sus aspectos relevantes y con arreglo las obligaciones legales y

normativas aplicables, a fin de proporcionar una imagen fiel y razonable de la situación financiera y no financiera, de los resultados y del propio negocio de Secuoya en todos sus aspectos relevantes.

- VIII. Aprovechar e incorporar las posibilidades del estado de la técnica y ventajas de la tecnología para el desarrollo de instrumentos que sirvan para articular una comunicación eficaz y en optimizando la economía de medios, que permitan a Secuoya en la vanguardia de la comunicación y transparencia.
- IX. Establecer canales de comunicación de conductas contrarias y/o incumplimientos de la legalidad vigente y de la normativa interna, con inclusión del Código de Conducta de Secuoya.
- X. Adoptar medidas para facilitar la gestión del cambio y la resiliencia en los procesos de digitalización y transformación tecnológica que se desarrollen de modo que sus efectos no impidan ni perjudiquen a los accionistas e inversores y puedan relacionarse con Secuoya, así como de los grupos de interés.
- XI. Cumplimiento de la legislación vigente, a nivel europeo, y de la normativa interna de Secuoya, especialmente del Código Ético, el Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

5. COORDINACIÓN INTERNA PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y RELEVANCIA

Con el fin de asegurar que la difusión de información privilegiada, u otra información relevante, se produce de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en condiciones de transparencia, Secuoya ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- La calificación de información generada en Secuoya como información privilegiada, corresponde a la Secretaría del Consejo de Administración determinar su comunicación a BME Growth con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a través de los canales establecidos por Secuoya.

- ① Hasta que la información no se encuentre publicada en la página web del BME Growth, la misma no podrá ser difundida por ningún otro medio.
- ① Si la información económico-financiera, no financiera y corporativa se considera por Secuoya información privilegiada, se procederá a comunicar la misma al BME Growth o cualquier otro organismo competente conforme se dispone en el párrafo anterior.
- Toda comunicación deberá ser clara, completa, cuantificada, íntegra y veraz, cuando así lo exija la naturaleza de la información, de manera que no se induzca a confusión o engaño.
- Cuando dicha información pueda perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los valores de Secuoya o poner en peligro la protección de los inversores, Secuoya deberá comunicar la información relevante, con carácter previo a su publicación, al BME Growth.
- Secuoya, bajo su responsabilidad, puede aplazar la publicación y difusión de información privilegiada si considera que perjudica tanto sus intereses como sus valores y objetivos, siempre y cuando el retraso no induzca a confusión o engaño y se pueda garantizar la confidencialidad de esta información.
 - ① En dicho escenario, se llevará a cabo un registro y monitorización de sus atrasos el cual se informará al BME Growth, cada uno con su respectiva justificación.
- Sí se podrá comunicar a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados la información generada en Secuoya por cualquier medio que respete esta Política, siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicarla al BME Growth por no constituir información privilegiada u otra información relevante o bien cuando Secuoya haya determinado que no es preceptiva la comunicación de la información a la CNMV.

5.1.1. Difusión de información económico-financiera

La Comisión de Auditoría y Control supervisa el proceso de elaboración y garantía de presentación de la información financiera de Secuoya, que incluya todos los datos emitidos y generados que tengan naturaleza financiera o económica.

La publicación o comunicación pública de esta información deberá ser validada por dicho órgano.

5.1.2. Difusión de información no financiera y corporativa

El Estado de Información No Financiera (EINF), es donde se informa la gestión de Secuoya donde se aportan y detallan los datos e información sobre cuestiones medioambientales, de recursos humanos, de derechos humanos y sostenibilidad. La supervisión del proceso de elaboración de este informe corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, en cumplimiento de la normativa vigente, el mismo es difundido por los canales detallados más adelante, tanto a los accionistas e inversores, como al BME Growth, como a los grupos de interés a través de la página web corporativa de Secuoya.

6. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Secuoya difunde y comunica su información al mercado, a sus accionistas e inversores institucionales y a sus demás grupos de interés, a través de diversos canales:

6.1.1. BME Growth

El primer canal de información de Secuoya con los accionistas, los inversores y los mercados en general es el BME Growth. La información remitida a este organismo y en su página web, así como la publicada en la página web corporativa de Secuoya, adquiere difusión pública. Esta información comprenda aquella que tenga la consideración de privilegiada o relevante, información financiera y no financiera de carácter periódico y otra información corporativa en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente. A saber:

- **Comunicaciones de Información Privilegiada y Otra Información Relevante.** Secuoya comunica, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de mercado de valores y abuso de mercado, aquella información que pueda influir de manera apreciable sobre los precios de los instrumentos financieros o derivados, o aquella información que deba hacerse pública por disposición legal o que por su interés se considere necesario difundir.
- **Información sobre resultados.**
 - ① Semestral. información referida al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y el último día de cada semestre natural, cuyo contenido se ajusta al modelo que resulte de aplicación, conforme a la legislación vigente.
 - ① Información Anual. Secuoya presenta en la forma y en los plazos exigidos por la legislación vigente, las Cuentas Anuales (incluyendo los Estados Financieros Individuales y Consolidados y las Notas a los mismos) y el Informe de Gestión (que incluye el Estado de Información no Financiera, el Informe Anual de Gobierno

Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), junto con el Informe del Auditor Externo.

- ① Asimismo, Secuoya pone a disposición de los accionistas a través de su página web, información actualizada (anualmente), sobre:
- Información General;
 - Hechos relevantes;
 - Información financiera; Convocatorias de JGA;
 - Documentos complementarios;

6.1.2. Página web corporativa

La página web corporativa (<https://secuoyacontentgroup.com/inversores/>) es uno de los cauces principales para canalizar las relaciones de Secuoya con todos sus grupos de interés, proporcionarles información relevante y de interés, fomentar su involucración en la vida social, reforzar su sentimiento de pertenencia, potenciar la marca Secuoya y dar cuenta del compromiso con la misión y valores del Grupo, contribuyendo así a la transparencia como valor fundamental que configura las relaciones de Secuoya con los mercados y con el público en general.

La información se incorpora simultáneamente y se encuentra permanentemente actualizada, es clara, íntegra, completa, correcta y veraz, en cumplimiento de los principios de transparencia informativa exigidos por el BME Growth.

6.1.3. Junta General de Accionistas

El Consejo promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, de mantener un contacto y diálogo permanente con los asesores de voto atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a votación en las preceptivas Juntas Generales de Accionistas y proporcionándoles aclaraciones de información que estimen precisas, a los efectos de que sus recomendaciones de voto se puedan fundar en un conocimiento real de Secuoya y sus circunstancias.

En este sentido, adopta medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los principios de gobierno corporativo de Secuoya, como reuniones periódicas informativas, articulando la Política de Comunicación a través del Secretario del Consejo.

Asimismo, Secuoya realiza un seguimiento de las políticas y recomendaciones de dichos asesores de voto, en conexión con las tendencias internacionales en materia de gobierno corporativo, y

valorar las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación con las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las singularidades de Secuoya y de su entorno y, en todo caso, de la normativa que le resulte aplicable.

6.1.4. Buzón del Accionista

El Buzón del Accionista sirve de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas e inversores para reforzar la relación de estos con Secuoya y sus sociedades y permitir que se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas relativas a la gestión de Secuoya.

De esta forma, a través de este canal y en todo momento, se atienden a través de la dirección de correo electrónico ir@secuoyacontentgroup.com:

- Preguntas, consultas, sugerencias y respuestas más frecuentes;
- Cuestiones relativas al acceso a la documentación legal y societaria que precisen;
- Conferir la representación o votar a distancia en la Junta General de Accionistas de forma electrónica;
- Facilitar la asistencia telemática o la visualización del desarrollo de la Junta General de Accionistas
- Participación en otras actividades que tienen por finalidad última promover la involucración de los accionistas en la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en esta Política.
- Consultas relacionadas con los principios éticos que rigen el gobierno a nivel del Grupo o realizar denuncias a través del Buzón del Accionista.

Asimismo, los accionistas e inversores podrán ejercer por este canal el derecho de información previo a la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la ley, en el Sistema de Gobierno Corporativo, así como en los que determine el Consejo de Administración para cada una de las reuniones.

Se velará por dar prioridad absoluta y de manera razonable al interés social y dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas y los inversores conforme a la ley y la normativa interna, en particular la que conforma el Sistema de Gobierno Corporativo de Secuoya. Así, conforme a los principios de transparencia, igualdad y simetría en la difusión de la información que se definen en la Política de Gobierno Corporativo, las contestaciones y demás

documentación que en su caso facilite la Oficina del Accionista estarán a disposición del público en la página web corporativa de Secuoya.

7. DIFUSIÓN Y SUPERVISIÓN

Secuoya hará pública en todo momento esta Política en la página web, y es competencia del Consejo de Administración, apoyándose en la Comisión de Auditoría y Control, para determinar y supervisar, respectivamente, la forma en que la misma se ha puesto en práctica, además de las comunicaciones que Secuoya realice con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.

Asimismo, en el Órgano de Supervisión y Control verificará que en la aplicación de esta Política la Sociedad cumple con lo dispuesto en el Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores y la Política de Gobierno Corporativo y la restante normativa interna en el ámbito de sus competencias.

8. VIGENCIA Y APROBACIÓN

La Política de Comunicación y Contacto con Accionistas e Inversores de Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., y su grupo de sociedades ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 14 de febrero de 2024, y puesta a disposición de todo el personal. Entra en vigor el día de su aprobación y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.